

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en este asunto, el 23 de marzo de 2023, se allegó memorial por medio del cual la ejecutante confiere poder especial amplio y suficiente (fl. 47) a la DRA. AMELIA REGINA AYOLA MENDOZA, para que represente sus interés dentro del proceso radicado 2022-00151. Caucasia, abril 05 de 2023. Sírvase proveer.



Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



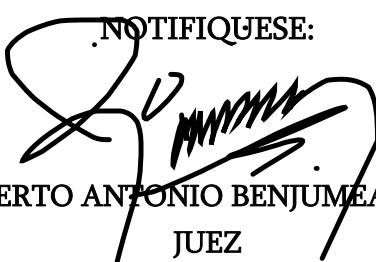
**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**
Caucasia (Ant.), cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 109

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANA LUZ AGUIRRE LONDOÑO
DEMANDADO : WILLIAM ANTONIO SERPA SERPA
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00151-00

ASUNTO : RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR

Vista la constancia que antecede, este despacho dispone reconocer personería para actuar a la DRA. AMELIA REGINA AYOLA MENDOZA, abogada en ejercicio, portador de la T.P. N° 283.596 del C. S. de la J., para que represente a la parte demandada en este asunto, en la forma y para los efectos del poder otorgado por su poderdante.

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 034 fijado hoy 10/04/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p>  <p>YUL JORGE ARANGO MUÑOZ El secretario</p>
